

BANCO DE COSTA RICA
CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000140-01

“COMPRA DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y ACCESORIOS PARA GRABACION”

1. El Banco de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito hasta las **diez horas con treinta minutos (10:30 am) del día 4 de agosto de 2017** para la contratación en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones.
2. Esta negociación se regirá por lo establecido por la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según Ley #8511 publicada en La Gaceta #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta #210 del 2-11-06.
3. Los participantes deben tomar en cuenta que el orden de las respuestas en la oferta, se ajuste al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considera conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
4. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio
5. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

[http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Principios Pacto Global.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Principios_Pacto_Global.html)

[http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Curso para Proveedores.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Curso_para_Proveedores.html)

CONDICIONES GENERALES

6. Las ofertas deben ser presentadas en papel común, original y una copia tanto de la propuesta como de toda la documentación que se aporte, las mismas deben venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: **Banco de Costa Rica, CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000140-01. “COMPRA DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y ACCESORIOS PARA GRABACION”** y depositarla en el Buzón para contrataciones, en la oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso de oficinas centrales del Banco de Costa Rica.
7. La oferta como su copia y anexos deben ser firmados por el oferente o su representante legal (aportar fotocopia de la cédula). En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.

8. Indicar domicilio exacto, número de teléfono y número de fax y el nombre de la persona encargada para coordinar cualquier trámite de la oferta que se presente.
9. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece y de la propiedad de sus cuotas y acciones de la sociedad.
10. Presentar declaración jurada de:
 - 10.1. Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - 10.2. Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 10.3. Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
 - 10.4. Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, #7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa.

En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.
 - 10.5. De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá revisar el documento en la página www.bancobcr.com, en el apartado de Proveedores
11. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:
 - 11.1. A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 11.2. En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.

- 11.3. En la página del Registro Nacional, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9024 "Impuesto a las Sociedades Anónimas".
12. De acuerdo al artículo 64 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán incorporar una declaración de someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia de su jurisdicción.
13. **Precio:**
 - 13.1. Cada ítem debe cotizarse de forma completa según lo solicitado en los requerimientos técnicos (anexo #1).
 - 13.2. El precio cotizado deberá ser preferiblemente en colones costarricenses, especificando claramente los impuestos que lo afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, además de cualquier tasa, sobretasa y aranceles de importación, como los demás impuestos del mercado local.
 - 13.3. Los precios deben expresarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia prevalecerá el indicado en letras y se entienden fijos, definitivos e invariables. El banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.
14. **Forma de Pago:** La factura debe remitirse a la Gerencia Corporativa de Desarrollo de Marcas debidamente timbrada indicando el monto en números y letras, y deberá ser aplicada al número de contrato respectivo, el pago se realizará 100% contra entrega, y aceptación a satisfacción del Banco.
 - 14.1. El BCR pagará al contratista 15 días hábiles después de recibidos el equipo y los accesorios, contados a partir de recibida la factura en la Oficina Contratación Administrativa, debiendo contar con el Visto Bueno de la Gerencia Corporativa de Desarrollo de Marcas.
 - 14.2. Toda transacción deberá respaldarse de facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa y deberán presentar un claro desglose de los servicios o suministros incluidos en la misma.
 - 14.3. En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia de venta establecido por el Banco Central vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
 - 14.4. Para efectos de pago, los oferentes deben contar con cuenta corriente con el Banco de Costa Rica, indicar el número, nombre y lugar de apertura.
15. **Plazo de Entrega:** Será de 30 días hábiles máximo el cual regirá a partir del día siguiente de la comunicación por parte de la Oficina Contratación Administrativa, que el contrato está listo para su ejecución.
16. **Lugar de entrega:** Gerencia Corporativa de Desarrollo de Marcas. Edificio Schyfter, Avenida Central, calle 2. Cuarto piso.

17. **Cláusula Penal:** En caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, el oferente deberá pagar al Banco un 0.25% del monto total adjudicado por cada día natural de atraso. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada del pago que se le haga al contratista.
18. **Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de 20 días hábiles, a partir de la apertura de las ofertas.
De conformidad con lo establecido en el artículo #81 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará fuera de concurso la oferta cuyo plazo de vigencia sea inferior al 80% del plazo fijado en el cartel.
19. **Garantía:** VER ANEXO #1
20. **Sin excepción no se aceptarán productos reconstruidos.**
21. El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, entre aquellas ofertas que ajustadas al cartel, y a los parámetros de evaluación resulten las más convenientes, o de rechazarlas todas, si así lo estima necesario.
22. Esta contratación se resolverá en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas, en caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameritan dicha prorroga.
23. **Responsable de la ejecución contractual:** La Gerencia Corporativa Desarrollo de Marcas será la responsable de la ejecución contractual.
24. El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente, haciendo sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad de acuerdo a su propio criterio.
25. **Especificaciones técnicas:** VER ANEXO #1
26. **Criterios Generales de Evaluación:** La evaluación de las ofertas se realizará por ítem a efecto de realizar la mejor inversión para el banco, y tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si algún ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, no se tomará en cuenta para la evaluación a efectos de someterse a la siguiente calificación:

Rubro Evaluado	Porcentaje
Precio	100%

26.1. **Precio:**..... 100%

Al menor precio se asigna la calificación más alta, a las demás ofertas se les asignará en proporción a los precios indicados según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = (\text{menor precio} / \text{precio oferta evaluada}) * 100$$

26.2. La adjudicación se realizará por ÍTEM, por lo que la misma puede ser parcial entre los participantes, no obstante, cada ítem debe cotizarse en su totalidad.

27. **Criterio de Desempate:** En caso de presentarse empate en la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

27.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de Industria 5 puntos
- Pyme de Servicios 5 puntos
- Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presentar la plica.

27.2. En caso de que el empate persista se realizará un sorteo al azar

28. Esta negociación se formalizará mediante orden de compra, la cual elaborará y formalizará el Banco de Costa Rica. Los gastos por especies fiscales serán cancelados por partes iguales; 50% el Banco y 50% el oferente adjudicatario.

29. La presente negociación se formalizará en un plazo máximo de 20 días hábiles.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE FAVORECIDO

30. El plazo para presentar los requisitos de formalización, es de tres días hábiles a partir de la comunicación de la firmeza de la adjudicación, los cuales están contemplados dentro del plazo para formalización.

31. Al formalizar el negocio, el Banco realizará las verificaciones electrónicas señaladas en el punto 11 del cartel.

32. Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas, deberán hacer referencia, en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que los exime de tal obligación.

33. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.

34. La Oficina Contratación Administrativa, teléfono 2287-9598, tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que soliciten al respecto. Así mismo el expediente de esta licitación estará disponible para consulta en nuestra oficina con un horario de atención de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA


Rodrigo Aguilar S.
Área de Licitaciones

ANEXO #1

Especificaciones Técnicas

Ítem 1	Especificaciones de Rigor	Garantía Requerida
1 Cámara Profesional Fotográfica	<p>Especificaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DSLR Profesional o SLR Style Digital Profesional • Montura de lente compatible con Sony tipo -E • Pantalla LCD • Disparos a alta velocidad • Mínimo 5 Disparos continuos en modo ráfaga • Puerto USB para descarga de archivos • Puerto HDMI • Opción Live View • Wireless / Wifi • Posibilidad de Control Remoto alámbrico o inalámbrico • Correa para el cuello • Cable USB • Baterías • Cargador de Batería por separado. (No usar la misma cámara como cargador) <p>Especificaciones Foto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos de imagen: 3:2 y 16:9 • Mínimo 40 megapixels de resolución • Espacio de Color sRGB y Adobe RGB • Ajuste de balance de blancos manual y predeterminado • Formato de archivos de foto: RAW, JPG • Calidades de formato JPG: estándar y fino • Posibilidad de ajustes en modo manual y automático. <p>Especificaciones Video:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Video 4K. • Velocidades de cuadros: Desde 24p, 30p y 60p según resoluciones • Puerto para conexión de audífonos de espiga de 1/8" • Puerto de entrada de micrófono de espiga de 1/8" • Formato de archivos de Video: MPEG-4, AVCHD 	Al menos un año
Objetivo de 50 mm para la cámara	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lente fijo de 50 mm con montura Sony Alpha tipo E • Apertura f1.8 a f22 	Al menos un año
Memoria para almacenaje	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 128 Gb (Puede ser en dos tarjetas de 64 Gb o cuatro de 32 Gb) • Clase 10 (Indispensable) 	Al menos 6 meses.
Pack adicional de baterías	<p>Especificaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos para 4 horas de grabación continua. 	Al menos un año
Maletín para transporte de cámara	<p>Especificaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maletín liviano, cómodo, compacto y resistente para la cámara que se ofrece. 	Al menos 6 meses
Ítem 2	Especificaciones de Rigor	Garantía Requerida

Kit pequeño portátil de luces	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir 3 luces • Debe ser portátil y de facil transporte • Tecnología LED • Con trípode para cada luz • Debe tener dimmer. • Con baterías para cada luz. • Con aletas superior, inferior y laterales. • Debe contener estuche para transporte 	Al menos un año
Ítem 3 Especificaciones de Rigor		Garantía Requerida
Monitor portátil tipo clip-on	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Monitor de 5 pulgadas • LCD o similar • Conectividad HDMI • Jack para salida de audífonos • Con montura para cámara sony Alpha 7s y 7r • Con indicadores de exposición • Con protección del sol (Sun hood) • Con baterías para trabajar hasta por 4 horas • Con cargador de baterías. 	Al menos un año
Ítem 4 Especificaciones de Rigor		Garantía Requerida
Soporte estabilizador tipo gimbal de un grip para cámara DSLR	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Con motor de baterías • De un grip (Para sujetar con una sola mano) • Soporte hasta 4.5 libras de peso • Bloqueo de movimientos (yaw, pitch, roll) • Posibilidad de modo de seguimiento. • Con batería recargable para trabajo de al menos 4 horas. • Con cargador de baterías 	Al menos un año
Ítem 5 Especificaciones de Rigor		Garantía Requerida
Kit de reflectores de 5 en 1	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo circular u ovalado • Colapsables para mejor transporte • De 110 cms de diámetro. • Hecho de material resistente. • Que incluya al menos blanco, negro, traslúcido, dorado y plateado • Con bolsa de transporte. 	Al menos 6 meses
Ítem 6 Especificaciones de Rigor		Garantía Requerida
1 Drone para filmación aérea	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Cámara con resolución 4K • Estabilización de 3 ejes • Baterías con tiempo de operación de al menos 20 minutos 	Al menos un año
Ítem 7 Especificaciones de Rigor		Garantía Requerida
3 Trípodes robustos para luces grandes	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • De material robusto (No debe ser plástico) • Con ajuste de altura. • Montura estándar para luces led • Soporte peso de hasta 5kg 	Al menos un año

Ítem 8		Especificaciones de Rigor	Garantía Requerida
1	Transmisor inalámbrico para flash	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Compatible con cámara Sony Alpha 7s II y Sony Alpha 7r II • Transmisión en 2.4 Ghz • Alimentación por baterías tipo AA • Soporte de funciones Sony TTL (Autoflash, manual, etc) • Rango de acción de 30 metros • Control simultáneo de 5 grupos de flashes 	Al menos un año
3	flashes tipo speedlight	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Cabeza móvil • Modo master y esclavo • Compatible con transmisor ofrecido • Transmisión en 2.4 Ghz • Alimentación por baterías tipo AA • Soporte de funciones Sony TTL (Autoflash, manual, etc) 	Al menos un año
3	pedestales para flash speedlight	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo trípode • Material resistente de aluminio o similar, no plástico • Extensibles hasta un máximo de 2 metros de altura • Incluir adaptadores para montura de speedlight de ser necesario • Colapsables para ser guardados 	Al menos un año
3	cajas suaves para speedlight	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Cuadrada u octogonal de al menos 1 metro de diámetro. • Material liviano • Facil montaje en pedestal 	Al menos un año
Ítem 9		Especificaciones de Rigor	Garantía Requerida
1	Piano sintetizador portátil	Especificaciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 60 teclas • Extenso banco de voces /instrumentos • Creación de ritmos propios • Efectos de coro, reverb, armonía y ecualización • Banco de instrumentos de percusión • Acompañamientos rítmicos pregrabados • Control de tempo • Metrónomo incorporado • Rueda Inflexión de tono • Parlantes incorporados • Jack o conector para audífonos • Salida USB para grabación directa a computadora • Salida de audio 	Al menos un año